

La banca española deberá devolver todo lo cobrado por las cláusulas suelo

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea acerca de la legalidad de las cláusulas suelo de las hipotecas firmadas en España, ha sentenciado que la banca española deberá devolver todos los importes al ser estas cláusulas ilegales

Hace unos meses contábamos por aquí la gran trascendencia que tendría la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea acerca de la legalidad de las cláusulas suelo de las hipotecas firmadas en España. Y ya tenemos sentencia. La banca española deberá devolver todos los importes al ser estas cláusulas ilegales.

Esta sentencia es muy importante por varios motivos. El primero es por los afectados, que recuperarán un dinero cobrado indebidamente. Y el segundo, por la banca, que necesitará más capital para compensar estas pérdidas millonarias, en un momento en el que las cosas no van bien.

¿Qué son las cláusulas suelo y por qué son ilegales?

Las cláusulas suelo son unas cláusulas que los bancos incluían en sus contratos hipotecarios. En ellas se limitaba lo que podía caer el tipo de interés, normalmente referenciado al Euribor. Los tipos mínimos eran del 3% o 4%, cuando llevamos años con un Euribor mucho más bajo.

El problema no es que existan si no que no se informaba convenientemente a los clientes, que no supieron de su existencia hasta que en 2009 el Euribor cayó por debajo de estos niveles y los clientes se sorprendieron al ver que las cuotas no seguían bajando. Había un mínimo.

Los afectados denunciaron y el tema llegó al Tribunal Supremo, que les dio la razón. Pero lo curioso del asunto es que sentenció que las cláusulas suelo eran ilegales pero a partir del 10 de mayo de 2013 y no desde 2009. Este fue un "regalo" a la banca, para evitar que sufriera insolvencia pero con una base jurídica muy discutible: si eran ilegales lo eran, no hay una fecha de aplicación.

Por tanto los demandantes elevaron el asunto al TJUE, que escuchó a las partes en abril y ahora ha dictado sentencia: las cláusulas suelo son ilegales y hay que devolver todas las cantidades, no desde 2013 como dijo el Tribunal Supremo español.

¿Cuánto costará a la banca?

La banca española ya ha asumido la eliminación de las cláusulas suelo desde la sentencia del Tribunal Supremo en 2013. Ahora está por ver cuáles son los costes desde que el Euribor bajó tanto que hizo que se activaran.

El Banco de España calculó que esto costaría a la banca entre 5.000 y 7.600 millones de euros. Pero

también es verdad que esto lo hizo en plena campaña de todos los lobbies bancarios (entre los cuales está el Banco de España) para que el TJUE no dictara esta sentencia, así que podría ser menos.

Esta sentencia va a ser un verdadero test de estrés a la banca. Ahora veremos si de verdad están tan saneados como nos dicen o si algún banco tiene que recurrir a ampliaciones de capital. Recordemos que los rescates son ahora ilegales por parte de la UE y el método para sanear la banca es el bail-in, es decir, los bonistas pagan el problema (aunque este sistema está por ver si salta por los aires en Italia).

La noticia Cláusulas suelo: la banca española deberá devolver todo lo cobrado fue publicada originalmente en El Blog Salmón por Alejandro Nieto González .

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Nacional](#) [Finanzas](#) [Telecomunicaciones](#) [Sociedad](#) [Madrid](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>